

**INFORME DE ACTIVIDAD  
DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA  
MUJER: VIOLENCIA CONTRA LAS  
MUJERES**

**Marzo 2023**



- ⊕ Dirigido a: Las Cortes Aragonesas y otras instancias.
- ⊕ Motivo del Informe: Dar cumplimiento a la disposición adicional cuarta de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

---

**“El Departamento competente en materia de mujer remitirá a las Cortes de Aragón, con carácter anual, un informe en el que preceptivamente se contengan:**

- I. ***Los recursos humanos, asistenciales y económicos destinados a la prevención de la violencia de género y a la protección de las mujeres víctimas de la misma.***
- II. ***Información sobre el número de denuncias presentadas.***
- III. ***Las actuaciones desarrolladas en Aragón para dar asistencia a las mujeres víctimas de violencia.***
- IV. ***Las actuaciones llevadas a cabo para la readaptación de los hombres con problemas de control y violencia.***
- V. ***Información sobre las órdenes de protección dictadas en Aragón.”***

⊕ Fecha del informe: marzo de 2023

⊕ Temporalidad: Ejercicio 2022

---

## ESTRUCTURA/ CONTENIDO INFORME:

- I) INTRODUCCIÓN.....pág. 5-8

### INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

### PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

### PLAN ESTRATÉGICO PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ARAGON 2018-2021

- I) RECURSOS HUMANOS, ASISTENCIALES Y ECONÓMICOS DESTINADOS A LA  
PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y A LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES  
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.....pág. 9-41

- I.1 LA PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....pág. 9-14

- A. Acciones destinadas a la prevención y sensibilización de la población en general y a sectores específicos de la misma.
- B. Acciones destinadas a la formación de profesionales de los distintos sistemas de protección que intervienen en la atención de mujeres Víctimas de Violencia

- I.2. ATENCIÓN INTEGRAL.....pág. 15-41

- A. Servicio de atención en las Comarcas y Sedes del IAM
- B. Asesorías del IAM
- C. Servicio de Inserción socio-laboral para mujeres víctimas
- D. Servicio de atención a mujeres con discapacidad auditiva
- E. Puntos Violeta
- F. Punto de Coordinación de las Ordenes de Protección
- G. Servicios 24 horas
- H. Dispositivos de Alarma
- I. Alojamientos para Mujeres e hijas e hijos Víctimas de Violencia
- J. Coordinación
- K. Ayudas económicas:
  - 1.- Ayudas económicas de protección integral contra la Violencia de Género (art.27 de la Ley LO 1/2004
  - 2.- Ayudas Complementarias
- L. Acreditaciones

---

I.3. RECURSOS HUMANOS.....pág. 42-43

I.4. RECURSOS ENCONÓMICOS.....pág. 44

II. INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE DENUNCIAS  
PRESENTADAS.....pág. 44

III. INFORMACIÓN SOBRE LAS ORDENES DE PROTECCIÓN DICTADAS EN  
ARAGON.....pág. 44-  
46

IV. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO PARA LA READAPTACIÓN DE LOS HOMBRES  
CON PROBLEMAS DE CONTROL Y  
VIOLENCIA.....pág.  
47

---

## INTRODUCCIÓN:

El Instituto Aragonés de la Mujer, Organismo Autónomo adscrito al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales; planifica, elabora y coordina las políticas de Igualdad de Género de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Instituto Aragonés de la Mujer tiene como finalidades básicas elaborar y ejecutar las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad entre hombres y mujeres, impulsar y promover la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida; político, cultural, económico y social, así como eliminar cualquier forma de discriminación de la mujer en Aragón.

El Instituto Aragonés de la Mujer, como Organismo Autónomo, está constituido por varios órganos:

### 1.- Órganos de Dirección:

- **El Consejo Rector del Instituto Aragonés de la Mujer** es un órgano superior. En él están representados todos los Departamentos del Gobierno de Aragón, los partidos políticos con representación política, personas de reconocido prestigio y representantes del tejido social.

El Consejo planifica y vigila la actuación del Instituto al más alto nivel.

- **La Dirección del Instituto.**

### 2.- Órganos Colegiados:

- **El Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer** el cual tiene como objetivos:
  - a) Conocer y hacer visibles las situaciones de desprotección y violencia contra las mujeres en Aragón.
  - b) Impulsar y fomentar la realización de estudios e investigaciones sobre el fenómeno de la violencia ejercida contra las mujeres, así como sobre sus causas y consecuencias.
  - c) Realizar propuestas para la elaboración de instrumentos que faciliten el seguimiento del impacto del desarrollo e implementación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, y de cuantas disposiciones normativas de naturaleza y contenido similar pudieran ser aprobadas
- **La Comisión Interdepartamental**, para el seguimiento y evaluación de los planes integrales.

---

**EL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER** desarrolla su actividad a través de dos Ejes Fundamentales:

### **Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres**

Para conseguir la Igualdad entre ambos sexos, el Instituto impulsa y promueve la participación de la mujer en todos los ámbitos, eliminando cualquier forma de discriminación; para ello una de las acciones que desarrolla es la referente a la economía y empleo que, desde esta óptica de igualdad pretende la incorporación plena en la vida profesional de la mujer en igualdad de condiciones y oportunidades, mejorando la empleabilidad de las mujeres y apoyando la actividad emprendedora de las mismas. El Instituto busca integrar la perspectiva de género en todas las políticas de los Departamentos del Gobierno de Aragón y del resto de Administraciones, así como el desarrollo de la investigación mediante acciones conjuntas con la Universidad de Zaragoza, u otros, como promover la coordinación entre todas estas y favorecer la participación y presencia de las mujeres en la vida social mediante la promoción del tejido asociativo.

### **Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres**

El Instituto Aragonés de la Mujer aborda la lacra de la violencia contra la mujer desde un enfoque integral, tal y como establece la legislación aplicable, desde el IAM se prestan servicios de atención y asesoría social, psicológica e intervención familiar (a mujeres, y a sus hijas e hijos de víctimas de violencia) asesoría jurídica, laboral, empresarial, turno de guardia social, psicológica y jurídica, cuyo acceso se realiza través del teléfono gratuito 900 504405 o contactando directamente con la sede del IAM en las tres capitales de provincia

Todos estos servicios son gratuitos y se prestan en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Otros recursos con los que cuenta nuestra Comunidad dirigidos a mujeres que sufren violencia son los dispositivos de alarma, ayudas económicas, Servicios de Alojamiento para facilitar a aquellas mujeres que lo requieran y a sus hijos e hijas la protección necesaria.

El Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) es el organismo encargado de la acreditación como víctima de violencia de género.

Todos los servicios, actúan coordinadamente y en estrecha colaboración con el resto de Administraciones Públicas de Aragón competentes en la materia: Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Juzgados y Fiscales competentes en Aragón sobre violencia sobre la Mujer, Servicios Sanitarios y cualesquiera otras Instituciones que presten asistencia a las víctimas.

El Instituto establece como prioritario la prevención de la violencia por género, para ello ha realizado durante este año una serie de acciones concretas dirigidas a prevenir y a sensibilizar contra la violencia hacia la mujer, en el ámbito deportivo, educativo, sanitario, cultural y artístico.

---

**El Pacto de Estado contra la Violencia de Género**, impulsa políticas para la erradicación de la violencia sobre la mujer consensuadas entre el Gobierno de España, las Comunidades Autónomas, las Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias. También han participado organizaciones especializadas de la sociedad civil. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, recoge un conjunto de propuestas de actuación para dar cumplimiento a este fin, y eleva recomendaciones en esta materia a Organismos Internacionales.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género se articula sobre 10 Ejes de Actuación:

- Eje 1: La ruptura del silencio: Sensibilización y Prevención
- Eje 2: Mejora de la respuesta Institucional: Coordinación y trabajo en red.
- Eje 3: Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas.
- Eje 4: Intensificar la asistencia y protección de menores.
- Eje 5: Impulso de la formación que garantice la mejor respuesta asistencial.
- Eje 6: Seguimiento estadístico.
- Eje 7: Recomendaciones a Comunidades Autónomas, Entidades Locales y otras Instituciones.
- Eje 8. Visualización y Atención a otras formas de violencia contra las mujeres.
- Eje 9: Compromiso económico.
- Eje 10: El seguimiento del Pacto.

Las medidas y recomendaciones contenidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, han permitido en Aragón durante 2022 el incremento y mejora de los medios humanos, técnicos y materiales de intervención y protección a las víctimas y a sus hijas e hijos, la implementación de muchas más medidas y acciones destinadas a la prevención de la violencia contra la mujer y sensibilización de la ciudadanía, y a la mejora de los sistemas de gestión pública en la materia, todas ellas con el fin esencial de la erradicación de la violencia contra la mujer.

#### **IV Plan Estratégico para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Aragón 2018-2021.**

Contó en su proceso de elaboración con participación ciudadana, con la finalidad de obtener una herramienta imprescindible de trabajo consensuada con las instituciones, asociaciones, entidades y personas expertas en materia de violencia contra las mujeres. Durante este año 2022 se ha llevado a cabo la evaluación del Plan

Las Líneas Estratégicas que agrupan las distintas Medidas son: .

Línea Estratégica 1: Sensibilización y Prevención .

Línea Estratégica 2: Atención Integral .

Línea Estratégica 3: Coordinación y Gestión Pública.

---

- **Objetivo General:**

Erradicar todas las manifestaciones de la violencia contra las mujeres y garantizar la atención Integral a las mujeres víctimas de violencia, que incluya la prevención, la recuperación y la atención.

- **Objetivos Específicos:**

- Prevenir las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres.
- Capacitar a las y los profesionales de los diferentes sistemas de protección y atención integral en la atención adecuada a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos menores.
- Promover el rechazo y la repulsa de toda la sociedad aragonesa hacia la violencia contra las mujeres.
- Visibilizar la magnitud y los efectos de la violencia contra las mujeres.
- Reforzar los mecanismos de detección de la violencia contra las mujeres, atendiendo a las especificidades interseccionales.
- Asegurar una atención psicosocial integral a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos menores.
- Asegurar una red de protección y atención integral mediante la coordinación de los diferentes sistemas implicados en la atención de la violencia contra las mujeres.
- Cumplir las medidas de acción positiva recogidas en la normativa vigente y cuya finalidad es la protección, atención adecuada y recuperación de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijas e hijos.
- Avanzar en el conocimiento de este problema social y en su prevención y erradicación en Aragón.
- Analizar la adecuación de los servicios a las necesidades de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijas e hijos.
- Avanzar en la detección y atención integral de la violencia en las personas más jóvenes, prestando atención a los nuevos medios por donde se está perpetuando la violencia contra las mujeres.
- Promover el correcto abordaje mediático de la violencia contra las mujeres.

---

## I) RECURSOS HUMANOS, ASISTENCIALES Y ECONÓMICOS DESTINADOS A LA PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y A LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

### I.1 PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Tal como establece el Capítulo II de La Ley 4/2007 de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, titulado “Medidas de prevención y sensibilización” están dirigidas a conocer mejor las causas del problema para afrontarlo adecuadamente y puesta en marcha de acciones dirigidas a la sociedad en general, a la comunidad educativa, a los/las profesionales y al tejido asociativo. Son medidas cuyo fin es prevenir y sensibilizar a la sociedad para que tome conciencia de la gravedad del problema.

La prevención consiste en abordar las causas estructurales y los factores de riesgo y protección asociados con la violencia, es esencial para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas

La prevención de la violencia contra las mujeres es definida como el conjunto de acciones destinadas a evitar las situaciones de violencia hacia las mujeres. Se trata de un amplio campo de intervención en el que tienen cabida todos los Sistemas Públicos de Protección, tal y como recoge la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como en la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

De modo específico, el Instituto Aragonés de la Mujer realiza acciones concretas para prevenir la violencia ejercida contra las Mujeres en Aragón.

#### A.-Actuaciones destinadas a la prevención y sensibilización de la Población en general y a sectores específicos de la misma.

***Con el objeto de expresar el rechazo institucional y social hacia la violencia contra las mujeres se organizaron distintos actos los días específicos:***

- **8 de marzo de 2022:** Día Internacional de las Mujeres: Jornadas bajo el lema **¡Juntas!**
- **25 de noviembre:** "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres: Desde el IAM se llevó a cabo la campaña bajo el lema." **Juntas contra la violencia"**

***Otras actuaciones destinadas a la prevención y sensibilización hacia la violencia contra las mujeres:***

---

**1. Actuaciones dirigidas a la población en general para potenciar el rechazo a la violencia contra las mujeres, y sus hijas e hijos:**

- **CAMPAÑA JUNTAS POR EL 8M**
- **FESTIVAL CINE DE HUESCA**
- **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL**
- **CAMPAÑA JUNTAS CONTRA LA VIOLENCIA, para conmemorar el 25 N**
- **PROYECTO JUNTAS POR LAS COMARCAS**

**2.-Impulso para la formación de mujeres:**

- **RED DESTINADA A MUJERES EMPRENDEDORAS EN EL ÁMBITO RURAL.** El objeto de esta red es el desarrollo de una plataforma para facilitar el contacto entre las mujeres emprendedoras en el entorno rural, dar visibilidad del colectivo ante la sociedad, facilitar las sinergias entre proyectos dando a conocer los diferentes proyectos emprendedores de la red, así como detectar las necesidades del colectivo mediante un espacio habilitado para la publicación de necesidades concretas.
- **JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN.** Se trata de unas jornadas dirigidas a tomar conciencia de cómo afecta la socialización de género a nuestra participación en la vida pública y política; adquisición de herramientas y estrategias para relacionarnos con los medios de comunicación desde el empoderamiento; conocimiento de las potenciales y los riesgos de las redes sociales para utilizarlas de forma más segura, estratégica y consciente. Las jornadas cuentan con sesiones teóricas combinadas con exposiciones dinámicas.
- **2º ENCUENTRO DE MUJERES VECINALES EN ARAGÓN**
- **JORNADAS JUNTAS CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA** diseñada desde una doble mirada que podría traducirse en tres binomios lingüísticos: formación, acción; sociedad.
- **TALLER AMELIA PETIT.** El taller está dirigido a mujeres que han sufrido o están sufriendo violencia con prioridad en el ámbito de la violencia de género por parte de sus parejas y ex parejas.
- **JORNADA FEMINISMO PARA VIVIR.** La jornada se pensó como un lugar en el que compartir experiencias en torno al trabajo en redes, así como estrategias individuales y colectivas para afrontar las violencias machistas y los apoyos en red.

- 
- **CONVENIO CON ACADEMIA ADAMS**, para la concesión de 30 becas de formación para mujeres de cualquier forma de violencia, que les permita realizar cursos de formación a distancia y on-line de forma gratuita, impartidos por este centro. Contarán con tutoría para el apoyo de las mujeres durante el desarrollo de los cursos

### **3.-Actos de sensibilización que inciden en colectivos vulnerables**

- **GUIA PARA PADRES, MADRES, FAMILIARES Y AMIGOS DE ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOELNCIA DE GÉNERO.** Se ha elaborado una guía que pretende dar orientaciones a las personas más cercanas a las adolescentes que sufren violencia de género. Por ser un colectivo con unas características especiales y vulnerable.
- **PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO PARA LA INSERCCIÓN LABORAL DE MUJERES GITANAS.** Se firmó un contrato con la Fundación Secretariado Gitano para favorecer la inserción social de las mujeres gitanas al tratarse de un colectivo vulnerables, sobre todo en el acceso al mundo laboral.
- **SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS MUJERES CIS Y TRANS MAYORES DE 60 AÑOS QUE EJERCEN O HAN EJERCIDO LA PROSTITUCIÓN,** al tratarse de un colectivo vulnerable.
- **PROYECTO. A festejar “Con mi”** nace de la necesidad de visibilizar la parte violenta del amor romántico; de poner en valor los autocuidados; y de buscar alternativas relacionales feministas. es una actividad cultural educativa que mezcla artes escénicas y recursos educativos relacionados con la prevención y la sensibilización. Se compone de un espectáculo de clown y un taller (participativo y dinámico

### **4.-Acciones de prevención y sensibilización contra la violencia en el ámbito deportivo.**

- Desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con los fondos de Pacto de Estado. La Dirección General de Deporte ha llevado a cabo la realización eventos deportivos específicamente destinados a la mujer como medio de empoderamiento femenino y la prevención de la violencia de género, dirigido a entidades sin ánimo de lucro, especialmente clubes y federaciones deportivas de Aragón.
- Patrocinio de actividades de Igualdad y contra la violencia en el Deporte:  
“El Alacorz contra la violencia de género”  
“Fútbol para todas organizada por el Zaragoza CFF”

---

#### **5.-Acciones de prevención y sensibilización contra la violencia en el ámbito cultural:**

- **DOCUMENTAL “NO SOY BRUJA”**
- **EXPOSICIÓN “VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CONFLICTOS INTERNACIONALES.**
- **EXPOSICIÓN POÉTICAS DE GÉNERO.** Hacia poéticas de género. Mujeres artistas en España 1804-1939”
- **Exposición “Voto femenino”** Celebrado en Huesca.
- **Periódico de Aragón. Colaboración con la sección Femenino Plural de la web de noticias de uno de los periódicos de Aragón para la exposición de las noticias de desde una perspectiva de empoderamiento de la mujer y libre de estereotipos sexistas.**
- **PATROCINIO DE ACTIVIDADES DE IGUALDAD DE LA MUJER Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO,** dentro de la actividad del festival internacional de cine de Huesca.
- **PATROCINIO DE LA MUESTRA CINE DE MUJERES.**
- **EXPO GOYA Y FEMINISMO**
- **PROYECCIÓN PATRIARCADO, ELEMENTO NOCIVO**

#### **5.-Acciones de prevención y sensibilización contra la violencia en el ámbito educativo:**

- **JUEGO DE LA ESCALERA HACIA LA IGUALDAD**
- **PONENCIA JUVENIL “no solo duelen los golpes”**

#### **6.-Acciones de sensibilización contra la violencia sexual:**

- **PUNTOS VIOLETA.** Durante el año 2022 se han colocado diferentes puntos violetas a lo largo de la geografía aragonesa coincidiendo con las fiestas patronales de las localidades. Ha habido puntos violetas en Teruel (Fiestas del Ángel) En Huesca (Fiestas de San Lorenzo), y en las localidades de Alcañiz, Fraga, Binéfar, Cuarte de Huerva y María de Huerva. En 5 de estas localidades se ha contado además con atención y asesoramiento psicológico.
- **CAMPAÑA “SOLO SI ES SI”.** Se ha llevado a cabo la campaña “Solo si es Si” coincidiendo con los festejos patronales.
- **GUÍA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL.** Se ha elaborado una guía de prevención de la violencia sexual para profesionales, que se presentará en el año 2023.

- 
- **ESTUDIO SOBRE LA VIOLENCIA SEXUAL:** Se ha elaborado un estudio sobre la violencia sexual que permite conocer el grado de incidencia de la misma en nuestra comunidad para planificar los recursos adaptándolos a la realidad existente e incidir en aquellas cuestiones necesarias.
  - **ASESORIA PARA JÓVENES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.** Desde el Instituto Aragonés de la Juventud y con los Fondos de Pacto de Estado gestionados por el IAM se ha continuado con la Asesoría para jóvenes víctimas de violencia sexual. Servicio de atención directa para jóvenes que han sufrido cualquier tipo de violencia sexual.
  - **ASESORÍA AFECTIVO SEXUAL.** Desde el Instituto Aragonés de la Juventud y con los Fondos de Pacto de Estado gestionados por el IAM se ha continuado con la Asesoría para jóvenes, que, debido a sus circunstancias y contextos, son especialmente vulnerables a vivir su dimensión afectivo-sexual de modo más distorsionado, lo que desemboca en conductas violentas.
  - **TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL.** Desde el Instituto Aragonés de la Juventud y con los Fondos de Pacto de Estado gestionados por el IAM se ha creado servicio específico de asistencia y asesoría a las jóvenes víctimas de delitos sexuales en Aragón que comprenda una atención individual y/o familiar, así como un servicio de información y asesoramiento que se pueda prestar mediante el teléfono o correo electrónico. El objetivo final de este servicio no es otro que informar, prevenir, promocionar e intervenir de manera interdisciplinar con las jóvenes en cuestiones relacionadas con los delitos y violencia sexual,
  - **TALLERES POR LA IGUALDAD, DECONSTRUYENDO EL SEXISMO<sup>o</sup>:** Desde el Instituto Aragonés de la Juventud y con fondos de Pacto de Estado contra la Violencia de Género, el cual establece como medida del EJE 1 de Educación, incluir en todas las etapas educativas, la prevención de la violencia de género, del machismo y de las conductas violentas, la educación emocional y sexual y la igualdad. Como en otros años se han llevado a cabo estos talleres dirigidos a fomentar las relaciones sanas entre el alumnado de 3<sup>a</sup> y 4<sup>o</sup> de la ESO y Grados formativos. Han participado 950 personas

---

**B.- Acciones dirigidas a la formación de personal sanitario, personal docente, alumnado y otros profesionales con el fin de prevenir conductas de violencia desde la perspectiva feminista:**

- ① Informes impacto de género 2022/0122 ZA
- ① Curso: Lenguaje inclusivo 2022/163 ZAIAM
- ① Curso discapacidad, mujer y violencia. ZAIAM16
- ① Curso Objetivo de desarrollo sostenible 5: igualdad de género, del qué al cómo. 2022/0080-ZA.

**C.- Acciones destinadas a la Formación de Profesionales de los diferentes Sistemas de Protección que intervienen en la atención a Mujeres Víctimas de Violencia:**

- Se ha seguido proponiendo la continuidad de la formación y sensibilización de los Letrados/as del Turno Jurídico de Guardia especializado en Violencia y se garantiza la continuidad de la formación de los letrados del turno Jurídico de Guardia
- Dentro del Eje 5 del Pacto de Estado, se han impartido los siguientes Cursos de formación a profesionales en colaboración con el Instituto Aragonés de Administración Pública:
  - ① Curso autocuidado emocional de los profesionales de la intervención social. 022/0017-ZA
  - ① Curso de violencia institucional 2022/0015 ZAIAM
  - ① Curso trato ético a las personas trans. 022/0014-ZA
  - ① Curso masculinidades. 2022/24-ZA
  - ① Curso de atención telefónica a mujeres en situación de especial vulnerabilidad

---

## I.2 ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS

Tal como establecen los Capítulos III y IV de La Ley 4/2007 de 22 de Marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón “Medidas de información y Asesoramiento” y “Medidas de protección y apoyo a las víctimas”, en relación con la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; para la atención de las diversas problemáticas que afectan a las mujeres Víctimas de Violencia, el IAM está llevando a cabo la atención integral que permita dar cobertura a las necesidades de las víctimas y a sus hijos e hijas menores.

Se garantiza la continuación de todos los servicios y recursos, a la vez que trabaja por la mejora de todos ellos.

**Con el objeto de procurar la coordinación institucional en la atención a las víctimas**, el IAM puso en marcha una evolución de la base que gestione el Sistema de Información para Interconectar y Coordinar la gestión de Expedientes para la Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género. Esta base ha comenzado a funcionar el 2021 y permite tener acceso a la información social, psicológica y jurídica de las mujeres atendidas en las tres provincias de Aragón. Permitiendo de esta manera la coordinación y el acceso a la información a todas las profesionales del IAM.

**Para garantizar alojamiento y colaborar en la elaboración de Mapas, Recursos y Servicios y asegurar la atención a las Víctimas de Violencia de Género, a nivel estatal**; se mantiene vigente el acuerdo suscrito con el Gobierno de España para la puesta en Red de Casas de Acogida. La atención a las mujeres Víctimas de Violencia es una de las máximas prioridades del Instituto Aragonés de la Mujer. Para una adecuada atención a sus necesidades, y desde la perspectiva de la prevención y la atención, el Instituto Aragonés de la Mujer dispone de diferentes dispositivos y servicios. El IAM garantiza la continuidad de todos los servicios y recursos, así como la mejora de todos ellos.

### **A) Servicios de Atención a las Mujeres en los Centros Comarcales de Aragón:**

El Instituto Aragonés de la Mujer, mediante Convenios celebrados con las Comarcas en Aragón, y con el Consejo de Colegio de Abogados de Aragón, facilita los Servicios de Información, Asesoramiento y Atención Psicológica, Educativa, Social y Jurídica a las víctimas de violencia:

Desde estos Servicios se trabaja con los objetivos de:

- Proporcionar a las mujeres la información, asesoramiento y la atención necesaria que les permita el ejercicio de sus derechos dentro del principio de igualdad, reconocido en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Aragón.
- Fomentar e impulsar el desarrollo de actividades que favorezcan la promoción de las mujeres y la eliminación de los obstáculos que impidan su desarrollo integral.
- Proporcionar apoyo psicológico a las mujeres, sus hijas e hijos y dotar de recursos psicológicos que permitan afrontar los conflictos cotidianos.
- Promover y potenciar aquellas asociaciones o instituciones tanto públicas como privadas, sin ánimo de lucro, que actúen en el área de las mujeres.

### CUADRO 1: Mujeres atendidas desde las Asesorías Psicológicas de Aragón (IAM y Comarcas).

Comarca/Mujeres atendidas	Mujeres atendidas	Mujeres víctimas violencia	Hijos/as de mujeres atendidas	Hijos/as Atendidos/as de Mujeres víctimas por violencia
HUESCA (SEDE IAM)	95	69	9	9
ALTO GALLEGO (SABIÑÁNIGO)	88	40	4	4
BAJO CINCA (FRAGA)	46	39	9	8
CINCA MEDIO (MONZÓN)	118	49	26	8
HOYA DE HUESCA (HUESCA)	61	61	39	39
LA JACETANIA (JACA)	84	26	10	3
LA LITERA (BINÉFAR)	63	21	3	3
LA RIBAGORZA (GRAUS)	80	16	9	9
LOS MONEGROS (GRAÑÉN)	94	28	25	3
SOBRARBE (BOLTAÑA-AÍNSA)	44	18	0	0
SOMONTANO DE BARBASTRO (BARBASTRO)	38	38	8	8
<b>TOTAL PROVINCIA HUESCA</b>	<b>811</b>	<b>405</b>	<b>142</b>	<b>94</b>
TERUEL (SEDE IAM)	52	46	1	1
ANDORRA-SIERRA DE ARCOS (ANDORRA)	65	18	6	5
BAJO ARAGÓN (ALCAÑIZ)	61	25	8	8
BAJO MARTIN (HÍJAR)	79	11	12	12

COMUNIDAD DE TERUEL	20	20	2	2
CUENCAS MINERAS (UTRILLAS)	55	26	10	5
GÚDAR-JAVALAMBRE (MORA DE RUBIELOS)	32	25	21	7
JILOCA (CALAMOCHA)	31	3	6	2
MAESTRAZGO (CANTAVIEJA)	19	0	2	0
MATARRAÑA (VALDERROBLES)	9	4	0	0
SIERRA DE ALBARRACÍN (ALBARRACÍN)	9	7	5	0
<b>TOTAL PROVINCIA TERUEL</b>	<b>432</b>	<b>185</b>	<b>73</b>	<b>42</b>
ZARAGOZA (SEDE IAM)	176	162	36	36
COMARCA CENTRAL	207	207	24	24
ARANDA	24	16	4	1
BAJO ARAGÓN-CASPE	65	31	16	9
CAMPO DE BELCHITE (BELCHITE)	46	9	9	7
CAMPO DE BORJA (BORJA)	68	13	4	0
CAMPO DE CARIÑENA (CARIÑENA)	34	18	20	4
CAMPO DE DAROCA (DAROCA)	35	17	0	0
CINCO VILLAS (EJEA)	116	33	14	0
COMUNIDAD DE CALATAYUD (CALATAYUD)	64	64	0	0
RIBERA ALTA DEL EBRO (ALAGÓN)	44	44	3	3
RIBERA BAJA DEL EBRO (QUINTO DE EBRO)	29	14	25	4
TARAZONA Y EL MONCAYO (TARAZONA)	50	15	16	5
VALDEJALÓN (LA ALMUNIA D GODINA)	124	22	16	5
<b>TOTAL PROVINCIA ZARAGOZA</b>	<b>1082</b>	<b>665</b>	<b>187</b>	<b>98</b>
<b>ARAGÓN</b>	<b>2325</b>	<b>1255</b>	<b>402</b>	<b>234</b>

**Nº Mujeres víctimas de Violencia de Género atendidas por el Servicio de Psicología desde el Servicio de Mujer e Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza: 454 mujeres y 41 menores (Incluye mujeres atendidas tanto de forma individual como en grupos terapéuticos)**

---

## B) Asesorías del IAM

### *Asesoría Psicológica del Instituto Aragonés de la Mujer*

Con delegaciones en las tres capitales de Provincia, la atención psicológica y su intervención se desarrolla de forma individualizada, ofreciendo ayuda a las mujeres y a sus hijas e hijos víctimas, proporcionando información y apoyo psicológico, dotándoles de recursos psicológicos que permitan afrontar los conflictos.

#### **CUADRO 2: Mujeres atendidas desde las Asesorías Psicológicas de las Comarcas y Sedes del IAM**

<b>Distribución Geográfica</b>	<b>Total de mujeres atendidas</b>	<b>Víctimas de Violencia</b>
<b>HUESCA:</b>	<b>811</b>	<b>405</b>
<b>Capital</b>	95	69
<b>Provincia</b>	716	336
<b>TERUEL:</b>	<b>432</b>	<b>185</b>
<b>Capital</b>	52	46
<b>Provincia</b>	380	139
<b>ZARAGOZA:</b>	<b>1082</b>	<b>665</b>
<b>Capital</b>	176	162
<b>Provincia</b>	906	503
<b>IAM Aragón</b>	<b>2325</b>	<b>1255</b>

#### **CUADRO 3: Programa de atención psicológica a menores hijos e hijas de mujeres Víctimas de Violencia.**

El Instituto Aragonés de la Mujer ofrece atención y apoyo psicológico a menores hijas e hijos de mujeres Víctimas de Violencia de Género mediante contratación administrativa. Mediante convenio con el IAM, también se presta en las Comarcas Aragonesas, en la Comarca Central y en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Distribución geográfica	Nº de menores IAM	Nº de menores Atendidos por violencia en Comarca Central	Nº de menores atendidos en Comarcas Aragonesas	Nº de menores Ayuntamiento Zaragoza	Total menores atendidos en Aragón
Zaragoza	36	24	127	41	<b>228</b>
Huesca	9		133		<b>142</b>
Teruel	1		72		<b>73</b>
<b>Aragón</b>	<b>46</b>	<b>24</b>	<b>332</b>	<b>41</b>	<b>443</b>

### *Asesoría Social del Instituto Aragonés de la Mujer.*

Con delegaciones en las tres capitales de Provincia, se proporciona atención social directa y telefónica a las mujeres. Las intervenciones realizadas desde estos servicios, son básicamente:

- La información orientación y asesoramiento de los derechos y recursos existentes en la Comunidad Autónoma.
- El estudio, valoración y diagnóstico de la situación y su atención a través de los recursos sociales gestionados por el Instituto Aragonés de la Mujer.
- La derivación y coordinación con las distintas instituciones y servicios en la atención a las mujeres.

En la ciudad de Zaragoza, la Casa de la Mujer del Ayuntamiento de Zaragoza, cuenta igualmente con atención social a la que pueden acudir las mujeres residentes en la ciudad para información y orientación en temas de violencia de género.

Tras la entrada en vigor del convenio de colaboración de la Comarca Central de Zaragoza se ha creado un equipo formado por Psicóloga, Educadora y Trabajadora Social que atienden los casos de mujeres víctimas de violencia y de sus hijos/as, de los 5 ejes (Eje1: Zuera, Eje 2: Alfajarín, Eje 3: Fuentes, Eje 4: María de Huerva, Eje 5: Utebo). Prestan los servicios de información asesoramiento y atención social, psicológica y educativa familiar a las mujeres que lo soliciten. Tienen su sede en la localidad de Utebo.

**CUADRO 4: Mujeres atendidas en las Asesorías Sociales del Instituto Aragonés de la Mujer, de la Comarca Central y La Casa de la Mujer del Ayuntamiento de Zaragoza.**

<b>Distribución geográfica</b>	<b>Total mujeres atendidas IAM</b>	<b>De las cuales Víctimas violencia IAM</b>	<b>Total mujeres víctimas de violencia de género atendidas Ayuntamiento Zaragoza</b>	<b>Total de mujeres víctimas de violencia atendidas por Comarca Central</b>	<b>Total de mujeres atendidas en Aragón</b>
<b>Zaragoza</b>	701	646	946	226	<b>1873</b>
<b>Huesca</b>	296	296			<b>296</b>
<b>Teruel</b>	128	120			<b>128</b>
<b>Aragón</b>	<b>1125</b>	<b>1062</b>	<b>946</b>	<b>226</b>	<b>2297</b>

***Educadora Familiar.***

El objetivo principal de este servicio es intervenir y acompañar de forma integral a aquellas mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas que lo precisen para su plena recuperación y así facilitar la integración y su normalización social. Se presta en todas las Comarcas y en las tres capitales de provincia.

**CUADRO 5: Educadora Familiar Comarcas e IAM**

<b>Comarca /Mujeres atendidas</b>	<b>Mujeres víctimas atendidas</b>	<b>Hijos atendidos de Mujeres víctimas atendidas</b>
HUESCA (SEDE IAM)	52	17
ALTO GALLEGO (SABINÁNIGO)	-	-
BAJO CINCA (FRAGA)	17	22
CINCA MEDIO (MONZÓN)	6	5
HOYA DE HUESCA (HUESCA)	-	-
LA JACETANIA (JACA)	1	2
LA LITERA (BINÉFAR)	10	20
LA RIBAGORZA (GRAUS)	21	13
LOS MONEGROS (GRANÉN)	15	19
SOBRARBE (BOLTAÑA-AÍNSA)	5	5

SOMONTANO DE BARBASTRO (BARBASTRO)	-	-
<b>TOTAL PROVINCIA HUESCA</b>	<b>127</b>	<b>103</b>
TERUEL (SEDE IAM)	14	3
ANDORRA-SIERRA DE ARCOS (ANDORRA)	2	3
BAJO ARAGÓN (ALCAÑIZ)	8	12
BAJO MARTIN (HÍJAR)	10	14
COMUNIDAD DE TERUEL	-	-
CUENCAS MINERAS (UTRILLAS)	-	-
GÚDAR-JAVALAMBRE (MORA DE RUBIELOS)	6	9
JILOCA (CALAMOCHA)	4	6
MAESTRAZGO (CANTAVIEJA)		
MATARRAÑA (VALDERROBLES)	0	0
SIERRA DE ALBARRACÍN (ALBARRACÍN)	2	2
<b>TOTAL PROVINCIA TERUEL</b>	<b>46</b>	<b>49</b>
ZARAGOZA (SEDE IAM)	55	22
COMARCA CENTRAL DE ZARAGOZA	129	69
ARANDA	12	18
BAJO ARAGÓN-CASPE	-	-
CAMPO DE BELCHITE (BELCHITE)	9	1
CAMPO DE BORJA (BORJA)	7	10
CAMPO DE CARIÑENA (CARIÑENA)	12	18
CAMPO DE DAROCA (DAROCA)	14	23
CINCO VILLAS (EJEA)	29	42
COMUNIDAD DE CALATAYUD (CALATAYUD)	2	6
RIBERA ALTA DEL EBRO (ALAGÓN)	10	8
RIBERA BAJA DEL EBRO (QUINTO DE EBRO)	3	20
TARAZONA Y EL MONCAYO (TARAZONA)	48	82
VALDEJALÓN (LA ALMUNIA D GODINA)	-	-
<b>TOTAL PROVINCIA ZARAGOZA</b>	<b>330</b>	<b>319</b>
<b>ARAGÓN</b>	<b>503</b>	<b>471</b>

### **Asesoría Jurídica.**

En el servicio de asesoramiento jurídico, las mujeres reciben asesoramiento y orientación jurídica referida a cualesquiera procedimientos jurídicos y judiciales que tengan en trámite, y cualquier tipo de información y consulta jurídica referidas al derecho de familia, penal y civil.

---

Así mismo se les informa del derecho a la asistencia jurídica gratuita, y acerca de otras cuestiones o servicios relacionados con estos temas.

También, desde este servicio se les deriva a aquellos otros que resulten procedentes.

El servicio se presta por el Colegio de Abogados en las sedes del IAM de Huesca, Teruel y Zaragoza, así como en los Centros Comarcales. Para la atención personal de la usuaria es necesaria cita previa por teléfono.

La asesoría comprende en particular las especialidades de:

- Violencia contra las mujeres: Malos tratos físicos y psicológicos, delitos sexuales y todas las formas de violencia contra la mujer. También se informa sobre las Ordenes de Protección, Medidas Cautelares, Sentencias.
- Familia: Separaciones, divorcios, regímenes económicos matrimoniales, parejas estables no casadas, filiación y custodia de hijos e hijas menores.
- Sucesiones: disposiciones testamentarias y trámites hereditarios.

Se informa sobre la forma y trámites necesarios para obtener el Beneficio de la Justicia Gratuita, y en su caso designación de abogado/a y procurador/a por el turno de oficio. El servicio de atención jurídica se presta en todas las comarcas del territorio aragonés para facilitar el acceso a las mujeres interesadas.

#### **CUADRO 6: Mujeres atendidas desde las Asesorías Jurídicas de las Comarcas, y en las sedes del IAM**

<b>Distribución Geográfica</b>	<b>Total de mujeres atendidas</b>	<b>Víctimas de Violencia</b>
<b>Huesca:</b>	<b>313</b>	<b>50</b>
<b>Capital</b>	110	17
<b>Provincia</b>	203	33
<b>Teruel:</b>	<b>158</b>	<b>31</b>
<b>Capital</b>	67	24
<b>Provincia</b>	91	7
<b>Zaragoza:</b>	<b>491</b>	<b>71</b>
<b>Capital</b>	326	50
<b>Provincia</b>	165	21
<b>Aragón</b>	<b>962</b>	<b>152</b>

**CUADRO 7: Mujeres atendidas desde las Asesorías Jurídicas IAM y asesorías jurídicas en Comarcas.**

<b>Comarca/Mujeres atendidas</b>	<b>Mujeres atendidas</b>	<b>Mujeres víctimas violencia</b>
ALTO GALLEGO (SABIÑÁNIGO)	27	4
BAJO CINCA (FRAGA)	21	4
CINCA MEDIO (MONZÓN)	21	4
HOYA DE HUESCA (HUESCA) Datos recogidos en sede IAM	110	17
LA JACETANIA (JACA)	10	0
LA LITERA (BINÉFAR)	25	3
LA RIBAGORZA (GRAUS)	12	0
LOS MONEGROS (GRAÑÉN)	21	0
SOBRARBE (BOLTAÑA-AÍNSA)	48	13
SOMONTANO DE BARBASTRO (BARBASTRO)	18	5
<b>TOTAL PROVINCIA HUESCA</b>	<b>313</b>	<b>50</b>
ANDORRA-SIERRA DE ARCOS (ANDORRA)	10	1
BAJO ARAGÓN (ALCAÑIZ)	40	6
BAJO MARTIN (HÍJAR)	6	0
COMUNIDAD DE TERUEL (Datos recogidos en sede IAM)	67	24
CUENCAS MINERAS (UTRILLAS)	14	0
GÚDAR-JAVALAMBRE (MORA DE RUBIELOS)	2	0
JILOCA (CALAMOCHA)	9	0
MAESTRAZGO (CANTAVIEJA)	1	0
MATARRAÑA (VALDERROBLES)	8	0
SIERRA DE ALBARRACÍN (ALBARRACÍN)	1	0
<b>TOTAL PROVINCIA TERUEL</b>	<b>158</b>	<b>31</b>
DC ZARAGOZA ( Datos recogidos en la sede del IAM)	326	50
ARANDA	9	0
BAIX ARAGÓN-CASPE	10	0

CAMPO DE BELCHITE (BELCHITE)	4	3
CAMPO DE BORJA (BORJA)	22	2
CAMPO DE CARIÑENA (CARIÑENA)	12	2
CAMPO DE DAROCA (DAROCA)	1	0
CINCO VILLAS (EJEA)	8	1
COMUNIDAD DE CALATAYUD (CALATAYUD)	58	3
RIBERA ALTA DEL EBRO (ALAGÓN)	16	5
RIBERA BAJA DEL EBRO (QUINTO DE EBRO)	3	0
TARAZONA Y EL MONCAYO (TARAZONA)	3	0
VALDEJALÓN (LA ALMUNIA D GODINA)	19	5
<b>TOTAL PROVINCIA ZARAGOZA</b>	<b>491</b>	<b>71</b>
<b>TOTAL ARAGON</b>	<b>962</b>	<b>152</b>

### *Asesoría Empresarial.*

La asesoría Empresarial del IAM ofrece asesoramiento gratuito a las mujeres aragonesas en el proceso de creación y puesta en marcha de una empresa, bien presencialmente en las sedes de Huesca, Teruel y Zaragoza, o bien por teléfono, carta o correo electrónico.

Para ayudar en este proceso se ofrecen los siguientes servicios:

- Servicio de información.
- Servicio de asesoramiento.
- Acciones de motivación.
- Servicio de seguimiento.
- La red inf@empresarias.

### **CUADRO 8: Mujeres atendidas en la Asesoría Empresarial del Instituto Aragonés de la Mujer.**

<b>Distribución geográfica</b>	<b>Total de mujeres atendidas</b>	<b>Víctimas de Violencia</b>
<b>Aragón</b>	<b>188</b>	<b>6</b>

---

## Asesoría Laboral.

La Asesoría Laboral, de Formación, Orientación y Búsqueda de Empleo ofrece asesoramiento gratuito a las mujeres aragonesas, bien presencialmente en las sedes de Huesca, Teruel y Zaragoza, bien por teléfono, carta y/o correo electrónico.

Para ayudar en este proceso se ofrecen los siguientes servicios:

- Asesoramiento sobre el Mercado de trabajo.
- Información sobre la Formación.
- Asesoramiento Jurídico-Laboral.

### CUADRO 9: Mujeres atendidas en la Asesoría Laboral del Instituto Aragonés de la Mujer.

Distribución geográfica	Total de mujeres atendidas	Víctimas de Violencia
Huesca	56	21
Teruel	33	6
Zaragoza	311	31
Aragón	400	58

### C) Servicio de inserción socio-laboral para mujeres en situación de especial vulnerabilidad y mujeres víctimas de cualquier violencia.

El servicio de inserción socio-laboral se dirige a mujeres en situación de especial vulnerabilidad y mujeres víctimas de cualquier violencia, tal y como aparece definida en la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

#### Los objetivos generales de este servicio son:

- Facilitar la inserción socio-laboral de las mujeres víctimas de violencia, con el fin de lograr una independencia económica y personal.
- Impulsar la formación para la mejora de la empleabilidad.
- Contactar con empresas de cara a facilitar la inserción laboral de las mujeres

## CUADRO 10: Mujeres atendidas en el servicio de inserción socio-laboral

Distribución geográfica	Total de mujeres atendidas
Huesca	23
Teruel	40
Zaragoza	57
Aragón	120

### D) Servicio de atención y asesoría psicológica a mujeres sordas

Desde este servicio se atiende psicológicamente a aquellas mujeres sordas que han podido sufrir una situación de violencia enmarcada dentro la Ley 4/2007 de prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia Aragón.

Es un servicio de asesoramiento, orientación y apoyo psicológico en el que las mujeres sordas puedan comunicarse directamente sin necesidad de la intermediación de terceras personas.

Esta atención comprende las siguientes funciones:

- 1- Proporcionar información, orientación y asesoramiento a las mujeres sordas víctimas de violencia de género o en situación de riesgo, para facilitar su acceso a distintas acciones de formación.
2. Servicio de atención psicológica para mujeres sordas que hayan sido víctimas de violencia de género y doméstica, que supondría el acompañamiento durante todo el proceso de forma que pueda facilitar la comunicación con otros profesionales que intervienen en la asistencia y además proporcionar un apoyo emocional a lo largo de todo el procedimiento.
3. Atención y asesoramiento individual a mujeres sordas con necesidades específicas en el marco de relaciones de pareja, la adquisición de habilidades básicas, desarrollo de habilidades de comunicación e interrelación para prevenir y afrontar posibles situaciones de maltrato.

### CUADRO 11: Mujeres atendidas en la Asesoría en la asesoría psicológica para mujeres sordas

Distribución	Total de mujeres	Víctimas de	Nº de atenciones	Nº de atenciones psicológicas	Nº de asesoramientos puntuales
--------------	------------------	-------------	------------------	-------------------------------	--------------------------------

geográfica	atendidas	Violencia	psicológicas	A mujeres víctimas de violencia	
ZARAGOZA	50	6	291	40	29

### E) Puntos Violetas

Tras observar el incremento de la violencia sexual, el Instituto Aragonés de la mujer puso en marcha diferentes puntos violetas en varios municipios aragoneses durante la celebración de sus fiestas patronales: Huesca y Teruel capital; Binefar, Fraga, Cuarte de Huerva, María de Huerva y Alcañiz

Este servicio tuvo carácter itinerante, con la intención de acercar el servicio a las mujeres en el territorio de Aragón, cumpliendo así con el principio de descentralización y acceso universal a los recursos.

La atención se ha centrado en:

- 1- Proporcionar información, orientación y asesoramiento social a las mujeres víctimas de abusos y/o agresiones sexuales para facilitar su acceso a los distintos recursos, prestaciones y/o servicios.
3. Derivar cuando la mujer lo precise y/o lo solicite al Instituto Aragonés de la Mujer, mediante informe para el profesional de referencia. Si fuera posible se facilitaría la cita a la mujer.
5. Información sobre los derechos que les asisten a las mujeres que hayan sido víctimas.

### F) Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección.

El Instituto Aragonés de la Mujer es el Organismo designado en Aragón como Punto de Coordinación de las Ordenes de Protección, contemplado en la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica. Constituye el canal único de notificación de las Órdenes de Protección y demás medidas cautelares o definitivas de protección penal dictadas en la Comunidad Autónoma de Aragón a los centros, unidades, organismos e instituciones competentes en materia de protección social, para asignar la asistencia y protección adecuadas a las necesidades de la víctima, en materia de asistencia social, jurídica, psicológica o de cualquier otra índole.

El objetivo de esta comunicación es facilitar la activación inmediata de los distintos instrumentos de protección establecidos por las Administraciones Públicas para la atención integral a este tipo de víctimas.

---

## G) Servicios 24 h.

### *Teléfono 24 Horas*

El IAM cuenta con un servicio telefónico gratuito, 24 horas, de atención a mujeres que sufren violencia, cuyo ámbito de actuación es toda la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este servicio atiende, además, cualquier demanda relacionada con la violencia hacia la mujer, orientación y asistencia, derivando, en cada caso, al recurso correspondiente.

La llamada telefónica es atendida por Trabajadoras Sociales con formación específica en este ámbito, mediante una escucha activa, que recopilan información pudiendo detectar casos de maltrato.

Este servicio telefónico deriva a las mujeres al/a letrado/a y/o trabajador/a social de guardia, permitiendo la atención jurídica y social de forma presencial y con carácter de inmediatez, a las mujeres que hayan sufrido cualquier tipo de violencia.

#### **Características:**

- Teléfono único para todo Aragón.
- Servicio de atención 24 horas al día los 365 días al año.
- Teléfono gratuito y fácil de recordar **900 504 405**.

#### **Funciones:**

- Recibir y atender de forma permanente las llamadas recibidas de mujeres que sufren violencia recabando la información necesaria para su atención o derivación.
- Derivar las llamadas al recurso apropiado: servicios del IAM, servicios de la Casa de la Mujer, Letrados/as de guardia, Trabajadores/as Sociales de Guardia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Servicios Sociales Comarcales, Centros Municipales de Servicios Sociales, etc.
- Informar y orientar sobre los recursos específicos de la mujer de cualquier sistema de protección social.

**La procedencia de las llamadas es la siguiente:**

- Mujeres que sufren violencia.
- Familiares o amigos/as de mujeres que sufren violencia.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Atención Primaria / Atención Especializada en Salud.
- Servicios Sociales Especializados.  
Centros Municipales de Servicios Sociales / Servicios Sociales Comarcales

**CUADRO 12: Llamadas atendidas desde el Teléfono 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia.**

Distribución Geográfica	Total llamadas atendidas	Nº de llamadas por violencia	%
HUESCA CAPITAL	192	129	67,2%
HUESCA PROVINCIA	487	364	74,7%
TERUEL CAPITAL	53	30	56,6%
TERUEL PROVINCIA	168	125	74,4%
ZARAGOZA CAPITAL	2.335	1.692	72,5%
ZARAGOZA PROVINCIA	840	591	70,4%
<b>ARAGÓN</b>	<b>4.075</b>	<b>2.931</b>	<b>71,9%</b>

En el cuadro anterior no están incluidas 67 llamadas, 38 con origen en otras provincias y 29 con origen desconocido

**CUADRO 13: Llamadas atendidas desde el Teléfono 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia y mes.**

LLAMADA POR PROVINCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC.	TOTAL
ZARAGOZA	253	213	253	247	297	279	336	292	264	277	236	228	<b>3.175</b>
HUESCA	33	30	74	57	50	67	59	75	57	54	67	56	<b>679</b>

<b>TERUEL</b>	14	11	12	24	24	12	32	30	15	16	14	17	<b>221</b>
<b>OTRAS PROVINCIAS</b>	1	0	3	4	2	2	5	5	3	4	5	4	<b>38</b>
<b>ORIGEN DESCONOCIDO</b>	9	2	2	0	5	4	0	0	0	7	0	0	<b>29</b>
<b>TOTAL</b>	<b>310</b>	<b>256</b>	<b>344</b>	<b>332</b>	<b>378</b>	<b>364</b>	<b>432</b>	<b>402</b>	<b>339</b>	<b>258</b>	<b>322</b>	<b>305</b>	<b>4.142</b>

**CUADRO 14: Motivo de las llamadas distribuidas por meses:**

<b>MOTIVO DE LA LLAMADA</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC.</b>	<b>TOTAL</b>
<b>MALTRATO FÍSICO</b>	109	93	123	133	127	155	176	151	121	136	125	105	<b>1.554</b>
<b>MALTRATO PSICOLÓGICO</b>	71	68	92	96	106	98	114	133	109	116	90	89	<b>1.182</b>
<b>AGRESIÓN SEXUAL</b>	13	14	25	15	32	14	25	19	23	15	5	18	<b>218</b>
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	74	60	72	64	74	69	77	81	62	60	70	65	<b>828</b>
<b>DERIVACIÓN A OTRAS INSTITUCIONES</b>	2	5	13	10	7	8	8	3	6	15	11	7	<b>95</b>
<b>OTROS</b>	41	16	19	14	31	20	32	15	18	16	21	21	<b>264</b>
<b>TOTAL</b>	<b>310</b>	<b>256</b>	<b>344</b>	<b>332</b>	<b>377</b>	<b>364</b>	<b>432</b>	<b>402</b>	<b>339</b>	<b>358</b>	<b>322</b>	<b>305</b>	<b>4.141</b>

**Tipo Bromas: 1 llamada, no incluidas.**

**Cuadro 15: Derivación de las llamadas distribuidas por meses**

<b>DERIVACIÓN DE LAS LLAMADAS A:</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC.</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Abogado/a ZA.</b>	88	69	93	111	102	88	108	117	101	97	70	69	<b>1113</b>
<b>Abogado/a HU.</b>	15	16	16	19	19	21	29	32	25	18	16	19	<b>245</b>
<b>Abogado/a TE.</b>	2	4	2	3	7	6	7	11	2	6	4	2	<b>56</b>
<b>Trabajadora Social ZA.</b>	30	26	30	29	29	36	51	35	26	34	27	35	<b>388</b>
<b>Trabajadora Social HU.</b>	3	4	13	9	8	14	8	15	10	11	17	5	<b>117</b>
<b>Trabajadora Social TE.</b>	2	1	1	6	5	2	0	1	3	1	3	5	<b>30</b>
<b>IAM ZA</b>	74	71	71	82	57	66	82	62	63	79	59	48	<b>814</b>
<b>IAM HU</b>	10	11	19	6	5	15	6	10	10	10	7	8	<b>117</b>
<b>IAM TE</b>	4	3	2	5	3	0	4	6	3	5	1	4	<b>40</b>
<b>OTROS IAM</b>	5	6	7	8	13	5	6	4	4	5	18	5	<b>86</b>
<b>Policía/Guardia civil</b>	15	14	16	15	21	20	14	18	14	24	24	15	<b>210</b>
<b>Otros</b>	10	13	21	17	11	12	14	21	16	17	18	20	<b>190</b>
<b>No precisa derivación</b>	79	40	77	54	121	102	125	85	91	73	69	93	<b>1009</b>
<b>TOTAL</b>	<b>337</b>	<b>278</b>	<b>368</b>	<b>364</b>	<b>401</b>	<b>387</b>	<b>454</b>	<b>417</b>	<b>368</b>	<b>380</b>	<b>333</b>	<b>328</b>	<b>4415</b>

**Cuadro 16: Nº de llamadas distribuidas por comarcas:**

<b>COMARACAS</b>	<b>Nº DE LLAMADAS</b>
Alto Gállego	41
Bajo Cinca/ Baix Cinca	56 ( 47 Huesca+ 9 provincia Zaragoza)
Cinca Medio	108
Hoya de Huesca/ Plana de Huesca	25+192 capital
La Jacetania	43
La Litera	66
La Ribagorza	35
Los Monegros	29 (27 Huesca+2 provincia Zaragoza)
Sobrarbe	10
Somontano Barbastro	85
Andorra-Sierra de Arcos	20
Bajo Aragón	63
Bajo Martín	8
Comunidad de Teruel	7+53 capital
Cuencas Mineras	19
Gúdar Javalambre	9
Jiloca	11
Maestrazgo	1
Matarraña/Matarranya	13
Sierra de Albarracín	17
Aranda	18
Bajo Aragón-Caspe/ Baix Aragó-Caspe	57
Campo de Belchite	21
Campo de Borja	38
Campo de Cariñena	22
Campo de Daroca	7
Cinco Villas	31
Comunidad de Calatayud	68
Ribera Alta del Ebro	84
Ribera Baja del Ebro	26
Tarazona y el Moncayo	56
Valdejalón	129
DC Zaragoza	272+ 2.335 capital
<b>Total Aragón</b>	<b>4.075</b>
(Excluidas del total de llamadas atendidas las 38 con origen en otras provincias y las 29 con origen desconocido)	

---

***Atención Jurídica: Servicio de Guardia Jurídica permanente.***

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (Juzgados, IAM, etc.) y tiene como finalidad ofrecer asistencia jurídica inmediata y presencial a las mujeres Víctimas de Violencia que así lo precisen.

Los/as letrados/as acompañan y asesoran en los juzgados, dependencias policiales, etc. a fin de interponer la oportuna denuncia e informarles de los trámites para iniciar los procedimientos judiciales pertinentes, por ejemplo, Solicitud de la Orden de Protección.

Dentro de la Guardia Jurídica está el Turno de Oficio para Víctimas Violencia de Género y el Turno de Guardia Jurídica en virtud de un convenio de Colaboración entre el Colegio de Abogados de Aragón y el Instituto Aragonés de la Mujer (dirigido a mujeres que sufren otros tipos de Violencia Machista)

**CUADRO 17: Mujeres atendidas desde el Turno de Guardia de atención jurídica 24h del Instituto Aragonés de la Mujer y turno de Guardia de Oficio.**

<b>Distribución geográfica</b>	<b>Mujeres atendidas por el turno de guardia de violencia de género</b>	<b>Mujeres atendidas por el turno de guardia jurídica del IAM</b>
<b>Huesca</b>	178	31
<b>Teruel</b>	164	26
<b>Zaragoza</b>	1232	88
<b>Total</b>	<b>1574</b>	<b>145</b>

***Turno de Guardia Social: Servicio de guardia permanente de Trabajadores/as Sociales.***

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (Juzgados, IAM, etc.) y tiene como finalidad ofrecer asistencia social inmediata a las mujeres Víctimas de Violencia que así lo precisen. La intervención es de carácter presencial en todos los casos.

Esta atención consiste en la acogida social a la mujer y a sus hijos/as y en los casos necesarios el alojamiento de urgencia, así como todo tipo de gestiones para la atención social de carácter urgente.

También realizan acompañamiento durante la interposición de la denuncia, servicios de información y asesoramiento, y derivación a los recursos necesarios.

**CUADRO 18: Mujeres atendidas desde el turno de Guardia de Atención Social 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia.**

ZARAGOZA		HUESCA		TERUEL		TOTAL DE MUJERES ATENDIDAS EN ARAGÓN
Capital	Provincia	Capital	Provincia	Capital	Provincia	
285	104	36	81	9	22	<b>TOTAL:</b>
389		117		31		<b>537</b>

**H) Dispositivos de alarma.**

Consiste en un teléfono móvil o dispositivo con sistema G.P.S. que pueden activar las mujeres en una situación de emergencia. Con este dispositivo se pretende otorgar mayor protección a las mujeres mediante la vigilancia en domicilio y fuera de él, así como reforzar la confianza y seguridad de las mujeres en sí mismas y tratar de disuadir al posible agresor. Los equipos técnicos del Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza (Casa de la Mujer), de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Huesca, de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Teruel, o de los Servicios Sociales de las Comarcas, según el lugar de residencia, valoran la idoneidad del recurso para dotar del mismo a las mujeres víctimas de violencia de género ( Dispositivo Atempro). Las trabajadoras sociales del IAM tras valorarán la idoneidad de los dispositivos GPS para aquellas mujeres que sufran otros tipos de violencia machista, así como en aquellos casos que la situación de riesgo de una mujer indique la necesidad de facilitar de forma urgente este dispositivo a una mujer víctima de cualquier forma de violencia.

---

**CUADRO 19: Mujeres con Dispositivo de alarma en Aragón, a fecha 31 de diciembre de 2022**

Distribución geográfica	Mujeres con dispositivos de alarma ATEMPRO	Mujeres con dispositivo GPS del IAM
Huesca	43	1
Teruel	30	9
Zaragoza	76	15
<b>Aragón</b>	<b>149</b>	<b>25</b>

**Datos de Atempo obtenidos de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género****I) Alojamientos**

Dentro de los alojamientos, podemos diferenciar entre los Centros de Emergencia, las Casas de Acogida y los Pisos Tutelados.

**⦿ Centros de Emergencia.**

Los centros de emergencia son recursos de alojamiento de carácter temporal e inmediato en los que se facilita a las mujeres Víctimas de Violencia o que se encuentren en situación de riesgo inminente y a sus hijas e hijos acompañantes alojamiento y la protección necesaria, orientándolas y derivándolas a los recursos sociales, psicológicos y jurídicos que se adecuen a sus necesidades.

Dicho recurso está atendido por un equipo interdisciplinar que elabora los informes psicológicos y sociales necesarios y que realiza la orientación y en su caso, el acompañamiento en los trámites de carácter urgente para una mejor protección y defensa de la unidad familiar.

**⦿ Casas de Acogida.**

Es un servicio social especializado y de carácter asistencial, destinado a acoger, por un período de tiempo determinado, a las mujeres solas o acompañadas de menores a su cargo víctimas de violencia que hayan tenido que abandonar el domicilio familiar y carezcan de medios propios.

Las casas de acogida no sólo atienden a las mujeres Víctimas de Violencia o que se encuentren en situación de riesgo inminente, sino también a las hijas e hijos y ascendientes a su cargo, promoviendo su autonomía personal a través del desarrollo de habilidades sociales, programas de apoyo e intervención psicológica, social, jurídica y laboral.

Están atendidas por equipos interdisciplinares que garantizan a las unidades familiares el apoyo emocional y psicológico, el asesoramiento social y el acompañamiento que sea necesario durante el tiempo que se permanezca en acogida.

#### ⦿ **Pisos Tutelados.**

Los pisos tutelados son hogares funcionales y temporales en los que conviven una o varias unidades familiares compuestas por mujeres Víctimas de Violencia junto con sus hijas e hijos, que no requieran en su totalidad el tratamiento especializado prestado por la casa de acogida, pero que necesitan apoyo, un alojamiento transitorio para conseguir su autonomía personal. Este recurso otorga a las mujeres Víctimas de Violencia, además de un alojamiento transitorio, el apoyo social, psicológico y jurídico

**Cuadro 20. Alojamientos**

Modalidad de alojamiento	Nº total de mujeres			Nº total de menores		
	Totales	Españolas	Extranjeras	Totales	Españoles/as	Extranjeros/as
Centro de Emergencia de IAM Huesca	15	5	10	12	10	2
Casa de Acogida de IAM Huesca	14	4	10	8	5	3
Centro de Emergencia de Teruel	9	3	6	4	4	0
Casa de Acogida IAM Teruel	4	0	4	3	1	2
Centro de Emergencia Zaragoza	78	21	57	59	27	32
Casa Acogida IAM Zaragoza	13	2	11	11	5	6
Casa de Acogida Ayuntamiento de	16	-	-	17	-	-

Zaragoza						
Pisos Tutelados IAM Zaragoza	6	2	4	7	2	5
Pisos del Ayuntamiento de Zaragoza	21	-	-	29	-	-
Otros: Residencias IASS, Residencia IAJ	3	0	3	0	0	0
Pisos tutelados en otras localidades en convenio con el IAM	9	-	-	13	-	-
<b>Totales</b>	<b>188</b>	<b>37</b>	<b>105</b>	<b>163</b>	<b>54</b>	<b>50</b>

#### J) Coordinación:

##### *Colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Instituto Aragonés de la Mujer:*

Existe colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Instituto Aragonés de la Mujer para llevar a cabo una serie de programas de prevención y erradicación de la violencia.

Entre estos programas se encuentran:

- Prioridad de ingreso en la red de centros del Gobierno de Aragón dependientes del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de las mujeres mayores que sean Víctimas de Violencia.
- Ingreso preferente en la red de centros propios del Instituto Aragonés de Servicios Sociales o concertados con él de mujeres discapacitadas Víctimas de Violencia.

##### *Protocolo de Derivación entre Comunidades Autónomas mediante acuerdo con la Conferencia Sectorial de Igualdad.*

La Comunidad Autónoma de Aragón se adhiere al Protocolo de Derivación mediante el “Acuerdo de 21 de Julio de 2014”, de la Conferencia Sectorial de Igualdad que aprueba el Protocolo de derivación entre las Comunidades Autónomas para la derivación de sus redes de Centros de Acogida para las mujeres Víctimas de Violencia de género y de sus hijos e hijas”.

---

Puede haber casos en los que sea necesario para las mujeres un espacio en el que instalarse de manera temporal, ya sea por la ausencia de domicilio propio, por razones de seguridad de la víctima o por exigencia del propio proceso de recuperación. Son los centros y casas de acogida que, de diversa titularidad y características, se extienden por todo el territorio nacional conformando una red de hecho. En ocasiones es conveniente que el proceso de recuperación y empoderamiento se lleve a cabo fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de residencia, por lo tanto, con este Procedimiento de Derivación se pretende cumplir con la coordinación de las redes de los recursos de acogida.

### ***Proyectos de Coordinación Comarcal para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujeres.***

Uno de los objetivos prioritarios del Instituto Aragonés de la Mujer es **la atención social integral de las mujeres Víctimas de Violencia**, y para que esta pueda ser efectiva es necesaria la coordinación de actuaciones de los distintos sistemas implicados en la misma.

Teniendo como referencia el marco del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Aragón de 2018, el IAM ha impulsado estos procedimientos/ proyectos de coordinación comarcal.

Entre sus objetivos están el de elaborar e implementar los procedimientos de coordinación comarcal de manera que se garantice el derecho a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de Violencia en el total de las Comarcas Aragonesas. Durante este año se ha comenzado a revisar algunos de ellos teniendo en cuenta la evolución de la sociedad en estos últimos años, y la ampliación del concepto violencia de género de acuerdo con la definición que de ella se hace en el Convenio de Estambul.

### **DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS EN CADA COMARCA.**

#### ***Las mesas técnicas de coordinación de los procedimientos.***

El 2022 ha continuado siendo un año en el que la pandemia provocada por el Covid 19 ha estado muy presente, pero los Servicios Sociales Comarcales han estado atendiendo a las personas de forma presencial.

Las Mesas Técnicas de coordinación para la violencia de género en las comarcas aragonesas están concebidas como espacio de análisis, debate, reflexión y consenso, para ir avanzando en la elaboración de los Procedimientos de coordinación comarcal.

Los temas abordados en estas mesas técnicas esencialmente han sido:

- La puesta en común de las actuaciones que desde cada institución se llevan a cabo.
- El estudio de los casos que hay en cada comarca para que todas las instituciones implicadas trabajen de forma coordinada en el marco del Protocolo de Coordinación Institucional
- Demandas de cada Comarca, así como el diseño de los cauces de coordinación entre instituciones.
- Distintas informaciones transmitidas a las Comisiones de Seguimiento.
- Resolución de dudas con respecto a las ayudas económicas, servicios de alojamiento o acreditaciones de víctimas de violencia y de todas aquellas que pudieran surgir en relación con la violencia contra la mujer.

Todas las Comarcas, Delimitación Comarcal de Zaragoza y Ayuntamiento de Zaragoza, cuentan con Procedimientos de Coordinación Comarcal para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

**CUADRO 21: Mesas de Coordinación Comarcal Celebradas en Aragón durante el año 2022**

Distribución geográfica	Nº de mesas celebradas
Zaragoza	15
Huesca	12
Teruel	19
Aragón	46

### **K) Ayudas económicas**

#### **1.- Las ayudas económicas para la protección Integral de las mujeres Víctimas de Violencia de Género reguladas en la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su artículo 27, establece el derecho a percibir una ayuda económica a las mujeres Víctimas de Violencia de Género que se sitúen en un determinado nivel de rentas y respecto de las que se presume que, debido a su edad, falta de preparación general o especializada y

circunstancias sociales, tendrán especiales dificultades para obtener un empleo. Se trata de un derecho subjetivo mediante el que la citada Ley Orgánica asegura uno de sus principios rectores, recogido en su artículo 2, letra e), el cual garantiza derechos económicos para las mujeres Víctimas de Violencia, con el fin de facilitar su integración social.

En Aragón, la Orden de 26 de Julio de 2006 del Departamento de Servicios Sociales y Familia, regula el procedimiento de acceso para su concesión.

**CUADRO 22: Ayudas económicas a mujeres Víctimas de Violencia gestionadas en el Instituto Aragonés de la Mujer, 2022.**

Distribución geográfica	Solicitadas	Concedidas	Denegadas	En trámite	Importe
Zaragoza	25	2	18	5	14.097,78€
Huesca	3	0	0	3	0€
Teruel	4	3	1	0	13.896,30 €
<b>Aragón</b>	<b>32</b>	<b>5</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>27.994,08 €</b>

**2.-Ayudas económicas complementarias para mujeres Víctimas de Violencia reguladas por Decreto 19/2020 de 26 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las prestaciones económicas complementarias para víctimas de violencia.**

Este Decreto tiene por objeto la determinación de los requisitos, condiciones y procedimiento aplicable para la concesión de las prestaciones económicas complementarias para víctimas de violencia, recogidas en el artículo 36 de la Ley 4/2007, de 22 de marzo.

Las prestaciones complementarias comprenden, la prestación a las hijas e hijos menores de edad de las mujeres víctimas mortales por violencia de género, prestaciones a las mujeres víctimas de otras formas de violencia y prestaciones complementarias para las mujeres víctimas de violencia de género mayores de 65 años.

**CUADRO 23: Ayudas económicas complementarias**

Distribución geográfica	Solicitadas	Concedidas	Denegadas	En trámite	Importe
Zaragoza	21	12	2	6	
Huesca	2	0	0	2	

<b>Teruel</b>	1	1	0	0	
<b>Aragón</b>	24	13	2	8	<b>68.822,97€</b>

## L) Acreditaciones de violencia

El Instituto Aragonés de la mujer es el Organismo autorizado para la elaboración de la acreditación de víctimas de violencia de género y de víctima de trata, explotación sexual y situación de vulnerabilidad en contextos de prostitución

### 1.-Acreditaciones de víctimas de violencia de género

#### CUADRO 24: Acreditaciones de víctimas de violencia de género

<b>Distribución geográfica</b>	<b>Solicitadas</b>	<b>Concedidas</b>	<b>Denegadas</b>	<b>En trámite</b>
<b>Huesca</b>	68	50	13	5
<b>Teruel</b>	96	85	6	5
<b>Zaragoza</b>	318	219	90	9
<b>Aragón</b>	<b>482</b>	<b>354</b>	<b>109</b>	<b>19</b>

### 2.- Acreditaciones de víctimas de trata y explotación sexual

#### CUADRO 25: Acreditación de víctimas de trata y explotación sexual

<b>Distribución geográfica</b>	<b>Solicitadas</b>	<b>Concedidas</b>	<b>Denegadas</b>	<b>En trámite</b>
<b>Huesca</b>	1	1	-	
<b>Teruel</b>	-	-	-	
<b>Zaragoza</b>	20	7	-	13
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>8</b>	<b>-</b>	<b>13</b>

---

## 1.3- RECURSOS HUMANOS

### Delegaciones del Instituto Aragonés de la Mujer.

Según la Relación de Puestos de Trabajo, en el Instituto Aragonés de la Mujer, además de la Dirección del Organismo, existen los siguientes:

#### ZARAGOZA:

- 1 Secretaria General
- 5 Jefas de Sección
- 1 Administradora Superior
- 3 Trabajadoras Sociales
- 1 Psicóloga
- 1 Documentalista
- 2 Jefas de Negociado
- 2 Administrativo/as
- 1 Secretaria de Dirección
- 1 auxiliar administrativa
- 1 P.S.A

#### HUESCA

- 1 Jefa de Sección.
- 1 Trabajadora Social
- 1 Administrativa.

#### TERUEL

- 2 Trabajadoras Sociales.
- 1 Auxiliar Administrativo.

Para cumplir con los objetivos que el IAM tiene encomendados en la prestación de servicios para las mujeres, especialmente las Víctimas de Violencia, se celebran contratos de servicios y acuerdos de acción concertada con distintas entidades. Son estas entidades las encargadas del personal de acuerdo a las condiciones establecidas, en función de las necesidades del IAM.

---

**Contratación Administrativa de servicios y Acuerdos de Acción Concertada para la prestación de servicios**

- Fundación Federico Ozanam: Centro de Emergencia y Casa de Acogida de Zaragoza.
- Fundación Federico Ozanan: Centro de Emergencia y Casa de Acogida de Huesca
- Fundación Rey Ardid: Centro de Emergencia y Casa de Acogida de Teruel
- Atenzia S.A.: Atención Social de Guardia
- Atenzia S.A.: Teléfono 24 horas y algunos Dispositivos de Alarma: Atenzia S.A.
- Atenzia S.A: Servicio de Educadoras Familiares en las tres capitales de provincia
- ASZA Agrupación de Personas Sordas de Zaragoza y Aragón: Programa de atención psicológica a mujeres sordas
- Adcara: Servicio de atención psicológica a menores en Zaragoza
- Adcara: Servicio de atención psicológica a mujeres y menores hijos/as de víctimas en Huesca y Teruel.
- Adcara: Servicio Espacio

**Convenios para la prestación de servicios.**

- Convenio para la prestación de servicios de Asesoría Psicológica y Educativa a la mujer e hijos víctimas de violencias en las Comarcas de Aragón.
- Convenios para la prestación de la Atención psicológica social y educativa a mujeres y menores en las comarcas
- Convenio con Consejo General de Colegios de Abogados de Aragón: Asesorías jurídicas de las sedes del IAM y de las Comarcas y el turno de Atención de Guardia Jurídica Permanente.
- Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y el Ayuntamiento de Zaragoza, para la realización de acciones conjuntas de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres en el año 2022.
- Convenio de colaboración entre el IAM y las comarcas para llevar a cabo acciones de sensibilización y prevención de la violencia y acciones formativas

- ⊙ Fondos Propios..... 3.840.258,50€
- ⊙ Fondos del Pacto de Estado contra la VG..... 2.370.045,03€
- ⊙ Fondos de la Conferencia Sectorial de Igualdad .....587.263,11€
- ⊙ Fondos de Plan Corresponsable.....3.850.733,22€
- ⊙ Plan España te protege (Fondos MRR) ..... 3.669.579,83€
- ⊙ Subvención INAEM.....32.108,88€
- ⊙ Ayudas Públicas a Mujeres VVG con especiales dificultades  
Para el empleo.....300.000€

## II) INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE DENUNCIAS PRESENTADAS.

**CUADRO 20: Denuncias interpuestas y renuncias al Proceso, del 1/1/2022 al 31/12/2022.**

Espacio geográfico	Denuncias recibidas	Renuncias al proceso
ARAGÓN	4.454	979
ESPAÑA	182.073	16.839

**CUADRO 21: Persona que presenta la denuncia del 1/1/2022 al 31/12/2022**

Espacio geográfico	Presentada directamente por la Víctima en el Juzgado	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales			Parte de lesiones	Servicios de asistencia a terceros en general
			Con denuncia de la víctima	Con denuncia del familiar	Intervención directa policial		
ARAGÓN	20	16	2.759	129	1.056	430	44
ESPAÑA	2.225	331	128.064	2.996	27.102	14.154	7.201

Fuente: Informe del Consejo General del Poder Judicial

### III) INFORMACIÓN SOBRE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DICTADAS EN ARAGON

**CUADRO 22: Órdenes de Protección y Seguridad de las Víctimas, (de los arts. 544 ter y 544 bis), solicitadas, del 1/01/2022 al 31/12/2022**

Distribución Geográfica	Incoadas	Inadmitidas	Resueltas Adoptadas	Resueltas Denegadas
ARAGÓN	951	9	801	141
ESPAÑA	39.909	174	27.229	12.505

**CUADRO 23: Mujeres solicitantes de las Órdenes de Protección distribuidas por nacionalidad, 1/1/22 al 31/12/2022**

Distribución Geográfica	Nº Total de Solicitantes	Víctima: Mujer Española mayor de edad	Víctima: Mujer Española menor de edad	Víctima: Mujer Extranjera mayor de edad	Víctima: Mujer Extranjera menor de edad	Nº total de menores tutelados víctimas de violencia
ARAGÓN	951	551	17	379	4	16
ESPAÑA	39.909	26.068	416	13.126	298	413

- El nº total de víctimas menores tutelados incluye tanto a mujeres como a hombres menores víctimas de violencia

**CUADRO 24: Medidas Judiciales de Protección y Seguridad (incluidas todas Arts. 544 Bis y 544 Ter) del 1/01/2022 al 31/12/2022.**

Distribución geográfica	Privativa de libertad	Salida del domicilio	Alejamiento	Prohibición de comunicación	Prohibición volver lugar delito	Suspensión tenencia uso armas	Penal Otras	Total medidas de naturaleza penal	
								Con OP	Sin Op
ARAGÓN	29	46	736	738	4	40	40	1.141	492
								Total Aragón	1.633
ESPAÑA	1.273	3.020	23.705	23.469	2.001	5400	2325	45.394	15.590
								Total España 60.984	

**CUADRO 25: Órdenes de protección según relación víctima – denunciado, 1/01/2022 al 31/12/2022**

Distribución Geográfica	Cónyuge	Ex cónyuge	Relación Afectiva	Ex relación Afectiva	Total
ARAGÓN	111	96	351	393	951
ESPAÑA	6.579	4.400	12.718	16.198	39.895

**Fuente: Datos obtenidos del Consejo General del Poder Judicial**

---

#### **IV) ACTUACIONES LLEVADAS A CABO PARA LA READAPTACIÓN DE LOS HOMBRES CON PROBLEMAS DE CONTROL Y VIOLENCIA**

Es objeto de este servicio la atención psicológica a hombres, a partir de los 16 años, con problemas de control de la violencia, empadronados en cualquiera de los municipios de Aragón.

Es asimismo objeto del servicio prevenir posteriores situaciones de violencia e impedir la extensión de la misma hacia los menores, así como dotar a los hombres, de las habilidades personales para hacer frente a sus frustraciones dotándoles de estrategias de resolución de conflictos por vías no violentas, en cumplimiento del artículo 26 de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

Aunque no es un servicio orientado a la atención directa de mujeres que sufren violencia, finalidad última es buscar su protección, por medio de proporcionar tratamiento psicológico al agresor, así como la prevención de las conductas agresivas contra las mujeres

Objetivos específicos:

- Aumentar el bienestar psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos víctimas de violencias, principalmente en el caso en que la relación se mantenga.
- Prevenir posteriores situaciones violentas con otras mujeres, sus hijas e hijos o en otras unidades familiares.

<b>DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA</b>	<b>Nº DE HOMBRES ATENDIDOS</b>
HUESCA	20
TERUEL	12
ZARAGOZA	40
ARAGÓN	<b>72</b>